

Nota técnica de país sobre
cuestiones de los Pueblos Indígenas

República de El Salvador

Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2022

1. Pueblos indígenas de El Salvador

- 1.1 Población
- 1.2 Distribución geográfica.
- 1.3 Situación social, económica, política y cultural
 - 1.3.1 Tierras
 - 1.3.2 Organización política y participación
 - 1.3.3 Situación socio-económica
 - 1.3.3.1 Lengua, cultura, educación
 - 1.3.3.2 Salud
- 1.4 Principales obstáculos para el ejercicio de derechos

2. Marco legal e institucional relativo a los derechos de los pueblos indígenas.

- 2.1 Internacional.
 - 2.1.1 Instrumentos de derechos humanos ratificados.
 - 2.1.2 Jurisprudencia e información relevante del sistema de NNUU y el sistema interamericano.
- 2.2 Nacional.
 - 2.2.1 Marco legislativo referido a los pueblos indígenas
 - 2.2.2 Marco institucional y políticas públicas sobre pueblos indígenas

3. Trabajo del FIDA con los pueblos indígenas del país.

4. Algunas iniciativas relevantes de la cooperación internacional en el país

- 4.1. Naciones Unidas
- 4.2. Banco Mundial
- 4.3. BID

5. Legislación y políticas sobre cambio climático.

- 5.1 Legislación nacional, planes y políticas
- 5.2 CND
- 5.3 Organismo responsable de las políticas sobre cambio climático
- 5.4 Fondo Verde para el Clima
- 5.5 Autoridad nacional designada

6. Referencias

7. Anexos

- 7.1 Anexo I: organizaciones indígenas
- 7.2 Anexo II: mapas

Acrónimos

ACICAFOC	Asociación Coordinada Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CABEI	Banco Centroamericano para la Integración Económica
CADPI	Centro para la Autonomía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CCNIS	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño
CDESC	Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU)
CDH	Comité de Derechos Humanos (ONU)
CDN	Comité de Derechos del Niño (ONU)
CEDAW	Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (ONU)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Comité para el Eliminación de la Discriminación Racial (ONU)
ComIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EPU	Examen Periódico Universal
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FILAC	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
GOES	Gobierno de El Salvador
IUCN	Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza
IWGIA	International Working Group on Indigenous Affairs
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINEDUCYT	Ministerio de Educación y Cultura
MUINA	Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco
OCHA	Oficina de Acción Humanitaria de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PLANPIES	Plan de Pueblos Indígenas de El Salvador
RE	Relator/a Especial de las Naciones Unidas
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SISDPI	Sistema de Indicadores de Pueblos Indígenas
UE	Unión Europea
UNCT	Equipo País de la ONU

USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

1. Pueblos indígenas de El Salvador

1.1. Población

En 2007 se llevó a cabo el último censo general en El Salvador. El censo incluyó una pregunta sobre la auto adscripción étnica.¹ De acuerdo con estos datos censales, en que se registró una población total de 5.744.113 habitantes, las personas que se auto identificaron como indígenas fueron 13.310, lo que supondría un 0,2% de la población total.² De ellas, un 15% se identificó como lenca, un 31% como kakawira, el 27% como pipil y el 27% como 'otro'.³

De acuerdo a estimaciones de organizaciones indígenas y expertos, la proporción de población indígena en el país podría estar entre un 10 y un 12% del total.⁴ Se cuestiona también la distribución geográfica reflejada en el censo. No hay datos sobre la población indígena en El Salvador en el SISDPI.⁵ De acuerdo a CEPAL, la población indígena estimada a 2018 sería de 14.878 personas.⁶ El SICA estima, a partir de varias fuentes, una población indígena de 111.367 personas, lo que supondría un 1,7% de la población total.⁷

Las deficiencias del censo en términos de registro de la población indígena del país fueron denunciadas por organizaciones indígenas, que calificaron dicho censo de 'genocidio estadístico', y han sido reiteradas por los organismos de derechos humanos de la ONU y por las propias instituciones estatales.⁸ Por ejemplo, el Censo muestra que el número de cacaoperas es mucho mayor al de los pipiles, cuando en realidad estos sobrepasan en número y presencia visible a cualquier otro pueblo indígena en el país.⁹ El Equipo de Naciones Unidas en el país ha recomendado que se realice un censo que actualice la información sobre la población indígena.¹⁰

De acuerdo a la información proporcionada por el Estado, en 2018 se llevaron a cabo consultas con organizaciones de los pueblos indígenas para la definición del contenido de la boleta para el próximo censo, previsto para 2022.¹¹

Las recomendaciones de los organismos internacionales en relación con el desglose de datos y la adecuada consideración de los pueblos indígenas del país en las estadísticas no han sido tenidas en cuenta en las subsiguientes encuestas de hogares multipropósitos. La más reciente, publicada en 2021 por la DIGESTYC analiza las características demográficas, indicadores de educación, salud, empleo, vivienda, pobreza y desigualdad y condiciones de niños y jóvenes, desagregados por sexo, edad y localización (rural/urbana), pero sin considerar el origen étnico.¹² La *Encuesta* registra una población total de 6.321.042 personas, de las que el 61,7% viven en el área urbana y el 38,3% viven en áreas rurales.¹³

1.2. Distribución geográfica

1

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12857/np89057100_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
2 <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/censo-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-censos.html> (cuadros Censo 2007)

3 A/HRC/24/41/Add.2 pár. 6.

4 A/HRC/24/41/Add.2; RUTA (2003); PAHO (2007) p. 326: *Se estima que la población indígena asciende a 687.492 personas (10% del total de la población) y está compuesta por los nahuat, el grupo mayoritario, con 94,4% de la población; los lenca, con 4,1%, y los cacaopera, con 1,5%. Estos pueblos se encuentran distribuidos en siete de los 14 departamentos del país: Ahuachapán (cuatro municipios), Sonsonate (14), La Libertad (5), San Salvador (4), La Paz (8), Morazán (3) y Santa Ana (1). La lengua predominante es el náhuatl (11).*

5 Sistema de Indicadores Socio Demográficos de los Pueblos Indígenas, CEPAL.

6 CEPAL (2020) cuadro V.1., p.153

7 SICA (2021) p.64

8 CERD (2014); A/HRC/24/41/Add.2; PLANPIES, p.16; OACNUDH (2011) p.148.

9 Atlas (2009), páginas 285-290

10 UNCT (2019) Informe UPR

11 CERD (2019) Informe Nacional, párr.35

12 <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

13 DIGESTYC (2021)

El censo reconoció la existencia de tres pueblos indígenas: nahuatl-pipil, lenca y cacopera o kakawira, aunque un 27% de la población que se auto identificó como indígena lo hizo en la categoría 'otro'. De acuerdo al RE sobre los derechos de los pueblos indígenas, los pueblos indígenas de El Salvador son los pueblos nahua, pipil, lenca, kakawira y maya chortí.¹⁴

Pueblo	Ubicación geográfica por departamento
Lenca	Usulután, San Miguel, Morazán, la Unión
Cacaopera	Morazán y norte del Departamento de la Unión
Pipil	Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate y la Libertad, San Salvador, Cuscatlán, La Paz, Chalatenango y San Vicente

Fuente, Atlas (2009)

Los departamentos de 'alta herencia indígena' que concentran mayor población, según datos del Ministerio de Salud son: Sonsonate (19.52%), Ahuachapán (6.54%), La Paz (5.12%) y Morazán (3.44%). Según el diagnóstico elaborado en 2011 por la OACNUDH, existían unas 67 comunidades con presencia indígena importante ubicadas en 13 de los 14 departamentos del país.¹⁵

1.3. Situación social, económica, política y cultural

1.3.1. Tierras y territorios

La invasión y colonización españolas tuvieron impactos devastadores sobre las sociedades indígenas que habitaban en el territorio del actual El Salvador. Sus tierras fueron distribuidas entre los conquistadores y solo algunas tierras quedaron, bajo legislación colonial, como propiedad de las comunidades indígenas, sea como propiedad comunal, de botadero (predios para recoger leña y depositar deshechos) y ejidal. Las dos formas de propiedad primeras se perdieron con la Independencia y los ejidos pasaron a control de las alcaldías. La *Ley de extinción de las comunidades ejidales*, abolió la posesión comunal de la tierras, dejando a las comunidades sin tierras.¹⁶ Mucha población indígena tuvo que trabajar en régimen de esclavitud en las plantaciones de café, caña de azúcar y tabaco promovidas por los gobiernos liberales.

Estos procesos de desposesión fueron contestados por diversos levantamientos indígenas en los siglos XIX y XX. La represión del levantamiento de 1931 terminó con la masacre conocida como La Matanza (1932), en la que se calcula que se asesinó a unas 30.000 personas indígenas. Las comunidades indígenas que sobrevivieron lo hicieron ocultando su identidad y cultura.¹⁷

Los programas de reforma agraria de los decenios 80 y 90 del siglo XX no mejoraron la situación de las comunidades indígenas, que no pudieron beneficiarse de unas reformas que expropiaron y traspasaron propiedades individuales a cooperativas. Durante el conflicto civil que asoló el país de 1980 a 1992 los indígenas salvadoreños sufrieron de nuevo graves hechos de violencia. En 1983, el ejército asesinó a 75 indígenas de la primera organización indígena del país (Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS) en la comunidad de Las Hojas (Sonsonate). Los Acuerdos de Paz de 1992 ignoraron totalmente a los pueblos indígenas del país.¹⁸

¹⁴ A/HRC/24/41/Add.2

¹⁵ OACNUDH (2011), tomo I. p. 144

¹⁶ A/HRC/24/41/Add.2

¹⁷ Hernández Moncada (2016)

¹⁸ OACNUDH (2011)

El resultado de esta dramática historia ha sido, por un lado, la invisibilización de los indígenas salvadoreños antes señalada, y por otro, la total desposesión de sus tierras y recursos. Se estima que solo el 5% de la población indígena tiene seguridad jurídica sobre sus tierras.¹⁹

La Constitución reconoce en su artículo 105 el derecho “de propiedad privada sobre la tierra rústica, ya sea individual, cooperativa, comunal o en cualquier otra forma asociativa”. En este marco, los esfuerzos que el Gobierno ha realizado para la titulación de tierras entre la población salvadoreña en general, y que han beneficiado a algunas familias indígenas,²⁰ no han ido encaminados a reconocer el derecho de los pueblos indígenas como tales para obtener títulos colectivos sobre sus tierras, ya que solo pueden titularse a individuos o cooperativas. No existe ningún mecanismo de reclamación de las tierras tradicionales indígenas conforme a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas, ni se ha proporcionado ninguna compensación por las tierras confiscadas a las comunidades indígenas durante el alzamiento de 1932 o durante la guerra civil.²¹

Las organizaciones indígenas han expresado su preocupación por los impactos de proyectos de minería e hidroeléctricos²² en los lugares en los que habitan. De acuerdo con CEPAL, en El Salvador se registraron 11 conflictos relacionados con proyectos que afectaban tierras indígenas,²³ fundamentalmente de extracción de hidrocarburos. Se ha denunciado el acoso judicial que sufren los defensores indígenas que se oponen a estos proyectos.²⁴ Décadas de minería del oro han dejado graves problemas de contaminación en tierras tradicionales indígenas, que no han quedado resueltos con la prohibición de la minería de metales realizada por el gobierno en 2017.²⁵ El Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco (MUINA) ha denunciado las concesiones realizadas por el Estado para proyectos de inversión en territorios que constituyen la herencia cultural ancestral de los pueblos indígenas, incluso en aquellos sitios reconocidos ya por el Estado como patrimonio cultural, profanando sitios sagrados, como ha ocurrido en el caso de Tacusalco.²⁶ La Procuraduría ha otorgado medidas cautelares en relación con el proyecto de Nahuizalco II, pidiendo la suspensión de la consulta.²⁷

1.3.2. Organización y grado de participación política

Al igual que las tierras colectivas, las lenguas y otros aspectos de las culturas indígenas de El Salvador, las formas tradicionales de organización y representación indígena se han visto erosionadas por el proceso histórico sufrido por los pueblos indígenas en el país. Las organizaciones y comunidades indígenas están impulsando su recuperación y reconocimiento.

En este sentido, se están haciendo visibles algunas de las instituciones tradicionales indígenas. La Alcaldía del Común es una institución de gobierno tradicional de origen nahuat-pipil que ha sido oficialmente reconocida en algunos municipios. Se mantienen también otras estructuras sociales tradicionales como las cofradías (estructuradas en mayordomías), hermandades y sistemas de trabajo comunitario.

Algunos municipios, que se han designado como ‘municipios indígenas’, están adoptando medidas en el nivel local de reconocimiento a los pueblos indígenas que habitan en los mismos, lo que puede ayudar a la recuperación y reconocimiento de las estructuras indígenas de gobierno. Los gobiernos municipales de Izalco y Nahuizalco aprobaron ordenanzas municipales, en 2012 y 2011 respectivamente, en las que se reconoce a los pueblos indígenas que habitan

¹⁹ A/HRC/24/41/Add.2, Relator Especial citando: USAID (2011).

²⁰ USAID (2011): de los 28.000 títulos concedidos bajo el programa de gobierno entre 2009 y 2012, solo 307 se entregaron a familias identificadas como indígenas.

²¹ Cultural Survival (2019) Informe para EPU

²² Comunicado Defensoría 11 de noviembre de 2021 <https://www.pazcondignidad.org/blog/resistencia-conciencia-la-defensa-del-rio-sensunapan-en-el-salvador/>

²³ Entre 2015 y el primer trimestre de 2019, casos informados por organismos nacionales y regionales CEPAL (2020) p.141

²⁴ FLD (2019) informe para EPU

²⁵ Cultural Survival (2019) Informe para EPU

²⁶ Procuraduría (2021)

²⁷ Procuraduría (2021) Expediente AISO-0049-2020, p. 66 y ss

estos municipios. Se garantizan además una serie de derechos tales como el derecho a la autodeterminación, derecho a tierras comunales, derechos culturales y a la protección contra la discriminación. Además se reconoce al Alcalde del Común y al Consejo de Comunidades Indígenas como representantes válidos y legítimos de los intereses indígenas ante el Consejo Municipal.²⁸ Actualmente existen seis Ordenanzas Municipales (Nahuizalco, Izalco, Panchimalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua), cinco en territorio nahuatl y una en territorio lenca, que buscan garantizar los derechos de las comunidades indígenas en las zonas geográficas de mayor concentración.²⁹

Las organizaciones indígenas existentes en el país pueden ser reconocidas oficialmente como sindicatos o cooperativas, o pueden obtener personería jurídica como asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, a través de registro en el Ministerio de la Gobernación. No se han desarrollado otras formas más adecuadas de reconocimiento de las mismas.

En El Salvador se han establecido varios espacios institucionales para la participación de representantes de las organizaciones indígenas (*vid infra*). No existen medidas especiales para su participación en la vida política del país.

Tampoco existe un reconocimiento legal ni ningún mecanismo que permita la adecuada consulta con los pueblos indígenas ante medidas que les afecten ni el respeto a su consentimiento libre, previo e informado. Algunas de las ordenanzas municipales citadas incorporan el derecho de la población indígena a la consulta, y la *Ley de Cultura* de 2016 señala que '[e]l Estado deberá establecer los medios para asegurar la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones sobre cuestiones que afecten sus derechos' (art. 32).³⁰ Este precario marco legal queda muy lejos de lo que señalan los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, como han señalado los organismos internacionales de derechos humanos.³¹

1.3.3. Situación socioeconómica

En relación con la situación general del país, la *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples* registró en 2019 que un 22.8 % de los hogares se encontraban en situación de pobreza en el país. De estos, el 4.5% estaban en situación de pobreza extrema y el 18.3% en situación de pobreza relativa. De acuerdo a CEPAL, el índice de desigualdad de Gini ha ido disminuyendo progresivamente en el país, menos de 0,4 para 2017.³² La pobreza multidimensional afectaba a un 32.5% de la población salvadoreña en 2017.

Los impactos de la pandemia de la COVID-19 y de las últimas temporadas de huracanes han aumentado la vulnerabilidad de la economía, con serias reducciones del PIB en 2020. La pandemia ha agravado aún más las desigualdades, que afectan en particular a los hogares en situación de pobreza monetaria y multidimensional.³³

²⁸ Hernández Moncada (2016). A/HRC/24/41/Add.2: [I]as ordenanzas también establecen un marco legal e institucional para la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les afecten en el ámbito municipal. En este sentido, la ordenanza de Nahuizalco establece el Consejo de Comunidades Indígenas, el cual tiene la función de representar a las comunidades indígenas en la Alcaldía Municipal y hacer recomendaciones a la Alcaldía en cuanto a la formulación de planes y políticas en el municipio que afectan a los pueblos indígenas. Por su parte, la Ordenanza de Izalco refiere a la Alcaldía del Común de Izalco como "la organización histórica ancestral que ha representado y representa a la comunidad nahua-pipil desde épocas coloniales hasta nuestros días" y afirma su papel de participación en el desarrollo y orientación a la Alcaldía Municipal en lo que refiera a los pueblos indígenas. El Relator Especial considera que las ordenanzas tienen un potencial importante para fortalecer la participación indígena en la toma de decisiones a nivel municipal, si son implementadas cabalmente. Párr. 29-30

²⁹ CERD (2019) Informe Nacional

³⁰ Decreto número 442 (2016) Ley de Cultura

³¹ CERD (2019). UNCT (2021) p.140

³² CEPAL (2018), p.18. También Banco Mundial (2021) <https://documents1.worldbank.org/curated/en/965361626425285624/pdf/Unleashing-Central-America-s-Growth-Potential-El-Salvador.pdf> <https://hdr.undp.org/en/countries/profiles/SLV>

³³ PNUD (2021); Ombudsman (2021) UNCT (2021)

En este contexto, la situación general de los pueblos indígenas en El Salvador está marcada por la invisibilidad.³⁴ El reconocimiento constitucional de 2014 (*vid infra*) no ha cambiado la invisibilización de los pueblos indígenas en las encuestas demográficas del país. La falta de indicadores desagregados en las encuestas multipropósitos y la falta de un nuevo censo desde 2007 hacen muy difícil establecer con precisión la situación socio-económica de los pueblos indígenas reconocidos de El Salvador.

En cualquier caso, parece indudable que las condiciones de pobreza y exclusión social les afectan especialmente, según señala el CERD con base en datos del Banco Mundial de 2003.³⁵ El RE señaló en su informe de misión al Salvador en 2012 que pese a la dificultad para evaluar la situación por falta de datos y los problemas de reconocimiento de la identidad, 'la información estadística existente, así como la información presentada al Relator Especial, indican una situación de seria marginalización de los pueblos indígenas en comparación con el resto de la población.'³⁶ Por ejemplo, el RE señala que sólo el 3,2% de indígenas contaba con seguro social mientras el 17% de los salvadoreños en general tenían este beneficio.

La CIDH reitera estas observaciones en su informe de misión al país en 2020.³⁷ Según la CIDH, el área rural presentó un 24.8% de hogares con pobreza (5.2% en pobreza extrema y 19.6% en pobreza relativa); mientras el área urbana presentó un 21.7% de hogares en pobreza (4.1% en pobreza extrema y 17.5% en pobreza relativa). La Defensoría señala que hay cuatro departamentos en los que más de la mitad de los hogares se encuentran en situación de pobreza multidimensional: La Paz (53.8 %), Ahuachapán (52.7 %), La Unión (51.7 %) y Morazán (50.4 %). La tasa de pobreza multidimensional es superior en treinta y seis puntos porcentuales en las áreas rurales (58.5 %) que en las urbanas (22.5 %).³⁸

La OCHA señala que las mujeres y niñas, en especial indígenas y rurales, enfrentan mayor pobreza, desempleo, carga de trabajo de cuidados no remunerado y limitación de acceso a servicios de salud, condiciones que han empeorado durante la crisis de COVID-19 y el impacto de los huracanes. Los indicadores de desarrollo de estos grupos son, en términos generales, inferiores a las medias nacionales, lo que implica una mayor vulnerabilidad a los riesgos y una dificultad mayor para acceder a la asistencia humanitaria, a la recuperación y al desarrollo. Las mujeres indígenas son el grupo poblacional que muestra mayores situaciones de desigualdad en todos los indicadores socio-económicos. Las mujeres indígenas y rurales se ven especialmente limitadas en el acceso a los servicios ya que no cuentan con acceso a transporte, recursos para movilización, ni cobertura de servicios de telefonía para la búsqueda de estos servicios.³⁹

En relación con las actividades económicas, las personas indígenas que siguen viviendo en el medio rural se dedican a la agricultura, de manera independiente o en asocio con otros, actividades que a veces se combinan con la venta de su mano de obra como obreros agrícolas, en malas condiciones de empleo con alta probabilidad a recibir salarios por debajo del mínimo. La producción agrícola, en general, está destinada a la subsistencia, con la producción de maíz, frijoles y cultivos asociados, combinado con la cría pecuaria también orientada a la subsistencia. Se producen también artesanías textiles, tejidos, barro, cestería, etc., elaborados sobre todo por las mujeres. Muchas de las tierras de cultivo son arrendadas, parcelas de pequeñas dimensiones que a veces incluyen las viviendas.⁴⁰

En las zonas rurales solo el 34% de las viviendas tienen acceso electricidad (frente al 88% en hogares urbanos), el 41% tiene acceso al agua corriente (80% en zonas urbanas) y solo el 3%

³⁴ A/HRC/24/41/Add.2, p.7 y ss. Para una breve panorámica histórica: Hernández Moncada (2016)

³⁵ CERD (2014) párr.8

³⁶ A/HRC/24/41/Add.2 párr. 42

³⁷ CIDH (2021)

³⁸ Defensoría (2021)

³⁹ OCHA (2021) p.13-14

⁴⁰ Según el GOES, la Dirección General de Economía Agropecuaria y Secretaría de Cultura de la Presidencia, ahora Ministerio de Cultura, identificó a los productores que se autodenominan indígenas en la muestra de productores de la *Encuesta Nacional Agropecuaria de Propósitos Múltiples* (ENAPM) de 2016. De los 4.270 productores incluidos en la *Encuesta*, solamente 113 productores (2,6%) indicaron pertenecer a un pueblo indígena. Dentro de los pueblos indígenas citados se identifican como nahuatl, un 70,8%; lenca un 15,9% y pipil un 2,7%. CERD (2019) Informe nacional, párr. 38

al alcantarillado (63% en áreas urbanas). En lo que se refiere a las carencias ambientales en los hogares afectados por pobreza multidimensional, el 89.1 % dispone de forma inadecuada de las aguas grises, el 82.9 % carece de acceso a saneamiento adecuado, el 72.9 % desecha la basura de formas que contaminan el medio ambiente y su entorno, y el 51.9 % presenta déficits en la materialidad de paredes y pisos. Esto implica que las personas en situación de pobreza multidimensional, “además de ser más vulnerables a los efectos generales de la degradación medioambiental, deben enfrentar las amenazas en su entorno inmediato, por ejemplo, contaminación intradomiciliaria, agua sucia y saneamiento inadecuado.”⁴¹

El RE sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento en su visita de 2016 constató que más de 600.000 personas en El Salvador no tienen acceso a ningún tipo de servicio de agua potable y saneamiento, siendo la población rural, las poblaciones indígenas, las personas privadas de libertad y las mujeres y las niñas los más afectados.⁴² Otro grave problema es la contaminación generalizada del agua en zonas rurales.⁴³

1.3.4. Lengua, cultura, educación

La opresión histórica de los pueblos indígenas en El Salvador y la supresión de sus manifestaciones de identidad indígena ha llevado a la pérdida a gran escala de aspectos importantes de su identidad y de sus riquezas culturales y humanas, incluidas sus lenguas.⁴⁴

La Constitución reconoce que ‘las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto’ (art.62) . El artículo 63 reconoce que la riqueza artística, histórica y arqueológica forma parte del ‘tesoro cultural’ del país sujeto a leyes especiales para su conservación.⁴⁵

La Ley de Cultura⁴⁶ compromete al Estado a garantizar a los pueblos indígenas el derecho “a conservar, enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos.” (art.11). El capítulo III recoge derechos individuales y colectivos reconocidos a los pueblos indígenas en relación con su visibilidad, lenguas y cultura. Sin embargo, no se han desarrollado las políticas públicas necesarias para hacer efectivos estos reconocimientos y compromisos para todos los pueblos indígenas del país, a pesar de la creación de la Mesa Multisectorial de Pueblos indígenas.

Según Lemus, la única lengua indígena que subsiste en El Salvador es el pipil o náhuatl. Las investigaciones y los testimonios de los pipiles de la región de Sonsonate señalan que el número de hablantes del náhuatl es cercano a los 200, aunque en el Censo del 2007, únicamente se identifica a 96 hablantes de esta lengua.⁴⁷

No existen leyes ni políticas sobre educación bilingüe intercultural. Se han establecido algunas medidas de conservación del Bien Cultural Náhuatl. El MINEDUCYT desarrolló materiales de formación en náhuatl e interculturalidad y al menos 125 docentes de diferentes especialidades han sido formados en lengua y cultura náhuatl e interculturalidad.⁴⁸ En el municipio de Izalco se han realizado acciones para iniciar una educación bilingüe intercultural en algunos centros, se ha creado una Casa de la Cultura de la Interculturalidad y se editan cartillas en lengua nahuat.⁴⁹ Hay otras iniciativas en municipios con comunidades indígenas. Las organizaciones indígenas reclaman una educación más acorde con sus realidades, fuera de iniciativas aisladas.

1.3.5. Salud

⁴¹ PNUD (2021) p.125

⁴² A/HRC/33/49/Add.1

⁴³ Cultural Survival (2019). La organización señala también los problemas especiales a los que se enfrentan las mujeres indígenas, incluidas altas tasas de violencia doméstica.

⁴⁴ A/HRC/24/41/Add.2

⁴⁵ https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf

⁴⁶ Decreto n° 442 <https://www.cultura.gob.sv/download/ley-de-cultura/>

⁴⁷ Atlas (2009)

⁴⁸ CERD (2019) Informe Nacional

⁴⁹ Hernández Moncada (2016) p.147

En 2003 el Banco Mundial identificó varias áreas en las cuales los indígenas sufren peores condiciones de salud en comparación con otros sectores de la población salvadoreña. Por ejemplo, en 2003 el nivel de mortalidad infantil de la población indígena era del 42,29 por 1.000 nacidos vivos, en comparación con el 35 por 1.000 del conjunto de la población nacional en general.⁵⁰

La inseguridad alimentaria es un problema que afecta a amplios sectores de la población salvadoreña en condición de pobreza. Uno de los resultados de este problema estructural es la prevalencia de la desnutrición en niños menores de cinco años, con un porcentaje del 30 y 40% en los departamentos de Cuscatlán y Ahuachapán; entre el 20 y 30% en Morazán, Cabañas, Chalatenango, Santa Ana y Sonsonate; y con rangos del 15 al 20%, en La Libertad, La Paz, San Miguel y La Unión. Estos departamentos tienen altas concentraciones de población indígena. El pueblo nahua ha sido el más afectado por la pandemia COVID 19, en términos de salud y en las actividades indígenas comunitarias.⁵¹ El CCNIS remitió al RE sobre derechos de los pueblos indígenas un informe sobre los impactos de la pandemia y la tormenta tropical Amanda en las comunidades y sus respuestas.⁵²

Las organizaciones indígenas han reclamado el desarrollo de un sistema de salud intercultural, que tuviera en cuenta sus prácticas y conocimientos tradicionales. Como respuesta, El Salvador adoptó en 2018 una *Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas*, cuyo objetivo general es “garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes en el Sistema Nacional de Salud”.⁵³ La política se elaboró con participación de organizaciones indígenas y se estableció un Comité Interinstitucional de seguimiento. De acuerdo a la Defensoría, dicho espacio no ha funcionado y no hay una real aplicación efectiva de la *Política*. El Procurador ha señalado también su preocupación por la falta de medidas adecuadas para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia.⁵⁴

1.4. Principales obstáculos

Los pueblos indígenas de El Salvador se enfrentan a un contexto de invisibilidad histórica y discriminación en el país y a una situación de desposesión de sus tierras, territorios y recursos naturales.

La inexistencia de un marco legal de reconocimiento de sus derechos, incluida la no ratificación del Convenio 169 de la OIT, dificulta que puedan resolverse las cuestiones sustantivas de los derechos a tierras y recursos y a la libre determinación, autogobierno y autonomía. No existen modelos apropiados para garantizar su derecho a la participación en las decisiones que les afectan, ni para ser consultados. A esto se une el contexto general de pobreza y violencia, las dificultades para acceder a la justicia y la impunidad imperante.

Las organizaciones indígenas de El Salvador identificaron los siguientes problemas a los que se enfrentan en el proceso de elaboración de la *Agenda* del SICA:

- Pérdida de la identidad cultural y de las tradiciones
- Discriminación contra los pueblos nativos
- Depredación de la madre tierra y vulnerabilidad ambiental
- Uso de semillas transgénicas y fertilizantes químicos
- Desconocimiento de la espiritualidad indígena y comercialización de la misma
- Poco acceso a la tierra para trabajar
- Falta de apoyo a la medicina ancestral

⁵⁰ RUTA (2003)

⁵¹ Naciones Unidas (2021) MANUD, p.24

⁵² CCNIS (2020)

⁵³ http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf

⁵⁴ Procuraduría (2020).

⁵⁵ Se trata de una política orientada principalmente a generar condiciones institucionales y normativas para “integrar el enfoque de salud intercultural como eje transversal en todas las estrategias y programas de promoción, prevención y atención en salud” Ministerio de Salud (2018), p. 31

- Ausencia de espacio político para pueblos indígenas
- Malnutrición y ausencia de soberanía alimentaria y buen vivir
- Irrespeto al concepto de desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Peligro de extinción de los idiomas náhuat, potón y pisbi
- Vulnerabilidad económica
- Explotación y contaminación del agua
- Imposición de leyes extranjeras que no corresponden a la cultura local
- Irrespeto al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas en caso de intervenciones en cuencas y humedales
- Falta de un marco único que fortalezca los derechos de los pueblos indígenas
- Desorden social y abandono social.⁵⁵

2. Marco legal e institucional relativo a los derechos de los pueblos indígenas

2.1. Internacional

2.1.2. Instrumentos internacionales ratificados

El Salvador es uno de los pocos países de la región de América Latina que ratificó el Convenio 107 de la OIT de 1957 y no ha ratificado posteriormente el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT. El Convenio 107 tiene un marcado enfoque integracionista, inadecuado para el desarrollo de la legislación y políticas necesarias para la aplicación de los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas actualmente vigentes. Los organismos de derechos humanos de la ONU y los informes resultado del EPU de El Salvador han recomendado a El Salvador la ratificación del Convenio 169.

Instrumento/Tratado	Estatus	Año
Tratados de derechos humanos		
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	ratificado	1979
PIDCP – protocolo facultativo 2	ratificado	2014
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC)	ratificado	1979
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	ratificado	1979
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	ratificado	1990
CDN Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados	ratificado	2002
CDN Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	ratificado	2004
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT)	ratificado	1996
Protocolo facultativo	no ratificado	
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	ratificado	1981
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW)	ratificado	2003
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CED)	no ratificado	

⁵⁵ SICA (2021). Las organizaciones indígenas habían identificado problemas similares en las discusiones para la elaboración del PLANPIES a finales de 2015: Debilidad en algunas instituciones del Estado para el trabajo con Pueblos Indígenas que garantice la elaboración y ejecución de políticas y programas culturalmente adecuados; Poco conocimiento y sensibilidad de algunos funcionarios del Estado para el abordaje del derecho indígena; Diferencias de enfoques y agendas de trabajo entre el movimiento indígena; Incorporación de estrategias occidentales discriminatorias que desplazan saberes ancestrales; Utilización de indígenas para folklorizar la identidad cultural indígena; No se advierte un presupuesto específico del Fondo General del Estado para Pueblos Indígenas; No hay datos recientes sobre la población indígena; Inseguridad territorial que no permite la movilización de comunidades indígenas para desarrollar sistemas de vida propios; Falta de recursos para las iniciativas de desarrollo en comunidades indígenas. GOES (2018) PLANPIES p.17

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	ratificado	2007
Acuerdos y tratados ambientales		
Convenio sobre la Diversidad Biológica	ratificado	1994
Protocolo de Cartagena	ratificado	2003
Protocolo de Nagoya	no ratificado	
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	ratificado	1995
Protocolo de Kioto	ratificado	1998
Acuerdo de París	ratificado	2017
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	ratificado	1997
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	no firmado	
Instrumentos derechos de los pueblos indígenas		
Convenio nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	No ratificado	
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Voto favorable	2007
Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas		2014

2.1.2. Jurisprudencia ONU y SIDH

El Salvador depende de la Oficina Regional de la ACNUDH para América Central y República Dominicana. La Oficina ha apoyado a las instituciones nacionales y de la sociedad civil en su participación en el EPU, brinda asistencia a la Defensoría y ha colaborado en la lucha contra la impunidad por las masacres del conflicto armado. En 2018 se estableció un Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es la institución nacional de derechos humanos.⁵⁶

Referencias de jurisprudencia, observaciones y recomendaciones del sistema ONU y SIDH en relación con los pueblos indígenas de Honduras	
Sistema de las Naciones Unidas	
Examen periódico universal⁵⁷	El Salvador ha sido examinado en 2010, 2014 y 2019. Todos los informes de examen contienen recomendaciones específicas sobre los pueblos indígenas, incluida la ratificación del C169, y la necesidad de tomar medidas para eliminar la discriminación y para hacer efectivos sus derechos. Informes: A/HRC/14/5 18 de marzo de 2010; A/HRC/28/5 17 diciembre 2014; A/HRC/43/5 2 enero 2020
Procedimientos especiales	
RE sobre los derechos pueblos indígenas	El RE visitó el país en 2012. A/HRC/24/41/Add.2
RE para los derechos humanos de los desplazados internos	La RE visitó el país en 2017. 10. La Relatora Especial se reunió con numerosos representantes de los pueblos indígenas, quienes le comunicaron sus preocupaciones acerca del desplazamiento interno. Le expusieron una larga historia de desplazamiento y amenazas a su supervivencia en sus tierras ancestrales. Aunque se ven afectados asimismo por la delincuencia y la violencia generalizadas que azotan al país, algunos también le comentaron otras preocupaciones, como los problemas relativos a los derechos sobre la tierra y los títulos de propiedad y su lucha por mantener la propiedad de sus tierras ancestrales y el acceso a ellas, así como los proyectos de desarrollo en gran escala, por ejemplo, represas, actividades de minería y construcción de infraestructura, ejecutados por el Gobierno y grandes empresas. Algunos observaron que se había

⁵⁶ <https://www.pddh.gob.sv/>

⁵⁷ Compilación de recomendaciones: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/SV/CompilacionRecomendaciones2006_2014.pdf

	<p>asesinado a miembros de su comunidad por intentar defender sus derechos como pueblos indígenas. La Relatora Especial recalcó que esas denuncias requerían una investigación y que debían respetarse los derechos de esos pueblos, en particular el de no ser desplazados de sus tierras, con arreglo a normas jurídicas como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>A/HRC/38/39/Add.1</p>
RE derecho humanos al agua	<p>El RE visitó el país en 2016. Durante su misión, se reunió con representantes indígenas. Reitera las recomendaciones del RE Anaya</p> <p>A/HRC/33/49/Add.1</p>
Comités de los Tratados	
CERD	<p>En sus observaciones finales de 2014, el CERD se refirió a la discriminación estructural; los problemas con los datos estadísticos y censos; la titulación de tierras y la consulta. CERD/C/SLV/CO/16-17</p> <p>En sus observaciones finales de 2019, el CERD señaló, <i>inter alia</i>: <i>Tomando en consideración la relevancia del acceso a la tierra para garantizar la seguridad alimentaria, el CEDR ha mostrado su preocupación por la limitada tenencia de la tierra por parte de los pueblos indígenas y la población afrodescendiente, así como de la ausencia de información sobre tenencia en estos grupos poblacionales (CEDR, 2019). Consecuentemente, ha recomendado a El Salvador continuar sus esfuerzos para asegurar el acceso a la tierra y territorio —a través de la entrega de títulos de propiedad individual y colectiva— a los pueblos indígenas y la población afrodescendientes (a la luz de la Recomendación General Nº 23 (1997) sobre los derechos de los pueblos indígenas); implementar las medidas relacionadas con la protección de las tierras, territorios y recursos naturales —consignadas en el PLANPIES— y orientadas a garantizar la protección jurídica de las tierras de los pueblos indígenas; la conservación y protección de tierras, territorios y recursos naturales; garantizar la seguridad alimentaria y nutricional desde la cosmovisión e identidad indígena; mantener y fortalecer el diálogo —en particular una mesa entre el Ministerio del Medio Ambiente y las organizaciones de los pueblos indígenas— en las políticas frente a la crisis climática; y finalmente adoptar medidas orientadas a garantizar el acceso al agua de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.</i> CERD/C/SLV/CO/18-19</p>
CDN	<p>En sus observaciones finales de 2018, el CDN se refiere a los niños indígenas (enseñanza, discriminación, pobreza) El CDN ha recomendado a El Salvador que siga invirtiendo para [...] promover una educación de calidad para los niños indígenas, en particular proporcionándoles educación intercultural y bilingüe. CRC/C/SLV/CO/5-6</p>
CDH	<p>En sus observaciones finales de 2018, el CDH hizo observaciones y recomendaciones en relación al plan nacional sobre pueblos indígenas, al cambio constitucional, a la persistencia de la discriminación, a la falta de datos desagregados y la ausencia de legislación apropiada sobre derechos indígenas sobre sus tierras</p> <p>CCPR/C/SLV/CO/7 9 de mayo de 2018</p>
CEDAW	<p>En sus observaciones finales de 2017, el CEDAW se refirió a la falta de datos, a la necesidad de aprobación de la ley sobre pueblos indígenas, y a los problemas con los censos.</p> <p>CEDAW/C/SVL/CO/8-9</p>
CDESC	<p>El CDESC se refirió a varias cuestiones relativas a los derechos de los pueblos indígenas (tierras, reconocimiento, datos y censos, libre determinación, educación) en sus observaciones finales de 2014</p> <p>E/C.12/SLV/CO/3-5</p>

Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
ComIDH	Informe país. Situación de derechos humanos en El Salvador (2021)

2.2. Marco nacional

2.2.1. Marco legislativo referido a los pueblos indígenas

En 2014 se aprobó una reforma Constitucional que por primera vez reconocía a los pueblos indígenas. El artículo 63 señala que “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisiones, valores y espiritualidad.” A partir de esta reforma, se pusieron en marcha varios procesos de construcción de políticas y legislación.

El Salvador no ha adoptado una ley específica general sobre los derechos de los pueblos indígenas, una reclamación de larga data de las organizaciones indígenas del país. En relación con esta cuestión, en marzo de 2021, el Consejo Nacional indígena Salvadoreño remitió a la Asamblea Nacional un *Proyecto de ley secundaria de pueblos indígenas*.⁵⁸

El gobierno informó al CERD en 2019 que en la Asamblea Legislativa se encuentra en debate una Ley sobre los derechos de los pueblos indígenas con la que se pretende establecer un marco legal para el reconocimiento y respeto a los pueblos indígenas y la conformación de un Consejo Indígena que permita a los pueblos organizarse y trabajar de acuerdo a su cosmovisión y a su espiritualidad.⁵⁹

Legislación	Descripción
Constitución de la República (1983)	Art. 62 Las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto
Constitución de la República Reforma de 2014	Art. 63 El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisiones, valores y espiritualidad
Ley de Cultura. Decreto 442 (2016) Capítulo III. Pueblos indígenas	Adoptada en 2016. Reconoce el derecho de los pueblos indígenas al ejercicio individual y colectivo de los derechos humanos, las libertades individuales, la igualdad, dignidad y una vida libre de discriminación. Compromete al Estado a la provisión de condiciones para su desarrollo económico y social, conforme su cultura. Promete incentivos para el rescate del arte y las lenguas indígenas, así como el estudio de su historia y su cultura. Su artículo 32 señala que el Estado “establecerá medios para asegurar la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones sobre cuestiones que afecten sus derechos.”
Ley de Fomento Protección y Desarrollo del Sector Artesanal⁶⁰	Aprobada en 2016, la ley contiene una serie de medidas de apoyo y promoción para los artesanos

Fuente SICA (2020)

2.2.2. Marco institucional y políticas públicas sobre pueblos indígenas

Algunas instancias de participación indígena	Función
Mesa Permanente de Derechos de los Pueblos	Creada en 2005. Monitoreo e incidencia en las políticas públicas para la protección de la población indígena. Formula propuestas y declaraciones sobre hechos concretos

⁵⁸ <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/3E09E999-70E9-4DA9-80CA-E7735E7645C1.pdf>

⁵⁹ CERD (2019) Informe Nacional, pár.17

⁶⁰ <https://www.conamype.gob.sv/download/ley-de-fomento-proteccion-y-desarrollo-del-sector-artesanal/>

Indígenas. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	de violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Procuraduría promovió también la reforma del artículo 63 de la Constitución
Unidad de Pueblos Indígenas Ministerio de Cultura	Actualmente es el organismo responsable de la aplicación de la Ley de Cultura y de PLANPIES
Mesa Multisectorial de Pueblos indígenas. Ministerio de Cultura⁶¹	Creada en 2011. Instancia que facilita la colaboración interinstitucional entre comunidades y organizaciones indígenas y las agencias de gobierno para promover la cultura indígena
Mesa de Mujeres Líderesas Campesinas e indígenas. Unidad de Género del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Creada en 2014. Instancia de diálogo y coordinación de comunidades y lideresas comunitarias destinado a facilitar el acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la propiedad y certeza jurídica sobre la tierra
Mesa Nacional Indígena de Medio Ambiente dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).	Creada en 2016. Asuntos ambientales relevantes con el MARN para hacerles frente a las consecuencias del cambio climático desde los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas
Consejo Nacional de Sustentabilidad y Vulnerabilidad (CONASAV)	La composición del CONASAV incluye a representantes de los sectores: público, académico, financiero, municipal, empresarial, transporte, organizaciones comunitarias e indígenas, iglesias, partidos políticos, medios de comunicación social, organismos internacionales y cooperantes, centros de pensamiento e investigación, y organizaciones no gubernamentales ⁶²

Elaboración propia a partir de SICA et alii

Existen otros espacios de participación en relación con salud, producción agrícola y otros para los pueblos indígenas, pero las organizaciones indígenas y la Procuraduría han señalado la falta de efectividad de los mismos. El recientemente creado Ministerio de Cultura ha asumido las responsabilidades que antes tenía la Secretaría de la Presidencia, incluidas las referidas a los derechos de los pueblos indígenas, incluida la aplicación del Plan y la Política. De acuerdo a las organizaciones indígenas, la Unidad de Pueblos Indígenas del Ministerio no ha presentado ninguna agenda o plan de trabajo con los pueblos indígenas ni desarrolló las necesarias acciones durante la pandemia.⁶³

El CCNIS ha reportado que se presentó al Presidente una propuesta para instalar un Consejo Intergubernamental de Pueblos Indígenas, elaborada en coordinación por organizaciones Indígenas de El Salvador de alcance nacional, con el fin de generar un espacio autónomo de toma de decisión para atender las prioridades de los pueblos indígenas en El Salvador, pero el gobierno no ha dado respuesta a la misma.⁶⁴

Planes y políticas nacionales	
Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador	Adoptada en 2017. Propone acciones de desarrollo social y económico, cultural, sostenibilidad ambiental. Incluye promoción de la educación intercultural, incorporación de los principios del buen vivir en el currículo escolar, acceso a vivienda, salud con enfoque intercultural, acceso a la tierra y soberanía alimentaria

⁶¹ A/HRC/24/41/Add.2 pár. 25 *El Relator Especial recibió la información de que la Mesa Multisectorial todavía carece de un fundamento legal, permanencia o incidencia suficientes para garantizar de manera adecuada la protección de los derechos indígenas en la toma de decisiones del Gobierno.*

⁶² CONASAV (2018) p. 11

⁶³ CERD (2019) Informe sombra CCNIS; CCNIS (2020)

⁶⁴ CCNIS (2020) p.14

Plan Nacional de Acción de Pueblos Indígenas (PLANPIES)⁶⁵	Se desarrolló entre 2015 y 2017 en un proceso con participación de organizaciones indígenas de El Salvador, a través de un equipo de conducción indígena, como cumplimiento de los compromisos reflejados en el documento final de la Conferencia Mundial de la ONU sobre Pueblos Indígenas.
Política Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de El Salvador⁶⁶	Adoptada en 2018. Consagra el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.

Fuente SICA (2021)

Áreas estratégicas, líneas y objetivos del PLANPIES (2018)

Áreas Estratégicas	Líneas	Objetivo	
Política/jurídica	Desarrollar el reconocimiento legal y político de los Pueblos Indígenas.	Aplicar el marco normativo internacional de Pueblos Indígenas. Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de los Pueblos Indígenas	
	Potenciar la institucionalidad del Estado.	Fortalecer la relación entre Estado y Pueblos Indígenas	
	Favorecer la autonomía y la libre determinación de Pueblos Indígenas		Impulsar la implementación del consentimiento previo, libre e informado
			Desarrollar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten y beneficien. Procurar la autonomía de los Pueblos Indígenas.
Territorial/económica	Proteger tierras, territorios y recursos de Pueblos Indígenas	Procurar la protección jurídica de las tierras a Pueblos Indígenas. Impulsar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas	
	Fortalecer los mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria y el buen vivir de los Pueblos Indígenas.	Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, respetando la cosmovisión, la identidad cultural y los sistemas agroalimentarios de los Pueblos Indígenas	
	Fortalecer la economía indígena.	Fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de los Pueblos Indígenas	
Social	Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	Procurar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas	
		Fortalecer el sistema de salud intercultural	
		Procurar el establecimiento de un sistema de educación intercultural	

⁶⁵ El equipo país de la ONU a través de la Oficina del Coordinador Residente, realizó el acompañamiento técnico al proceso desde su inicio, en las consultas territoriales y sectoriales, y en su documentación y sistematización. El FIDA, FAO, el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU y su Secretaría, FILAC, IWGIA y CADPI colaboraron con recursos, asistencia técnica y acompañamiento. GOES (2018).

⁶⁶ http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf

Identidad cultural	Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas	Revitalizar coordinadamente con Pueblos Indígenas la identidad cultural indígena
		Velar por el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollo del patrimonio cultural, tangible e intangible, de los Pueblos Indígenas
		Favorecer los medios de comunicación indígena

El PLANPIES prevé la creación de una Mesa de Seguimiento de la Aplicación del Plan conformada por diez instituciones estatales y con la participación de representantes indígenas y propone un cronograma de acciones a cinco años. De acuerdo a la Procuraduría, no ha habido avances ni en la conformación de la Mesa ni en la aplicación del Plan.⁶⁷ El UNCT señala también la falta de programas o acciones concretas que permitan efectivizar el PLANPIES.⁶⁸

Existen otras políticas públicas pendientes de aprobación, como la *Política Nacional para el desarrollo integral de las mujeres rurales, indígenas y campesinas*. Organismos de la ONU han exhortado a su aprobación definitiva y a la creación de los mecanismos institucionales necesarios para su implementación.

El Salvador es miembro del SICA, que está desarrollando, dentro del proyecto ‘participación política regional de grupos vulnerables’ una *Agenda estratégica para el desarrollo sostenible e inclusivo de los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región*.⁶⁹

En relación con la integración de los derechos de pueblos indígenas en los planes marco de desarrollo, el *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”*, contempla en su objetivo ocho, el impulso de la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad, y entre sus líneas de acción, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, designando como ente rector a la Secretaría de Cultura de la Presidencia, ahora Ministerio de Cultura.⁷⁰ El Plan se ha alineado con la Agenda 2030, de acuerdo con los informes nacionales voluntarios.⁷¹

3. Trabajo del FIDA con los pueblos indígenas del país: proyectos aprobados por la IPAF

Proyectos del FIDA: <https://www.ifad.org/es/web/operations/w/pais/el-salvador>

Proyectos del IPAF:

https://www.ifad.org/documents/38711624/41839851/ipaf_lac_s.pdf/cc1c7242-65df-ae88-45a8-355c484a9657

- Fortalecimiento de la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca media de río Sensunapán en las comunidades indígenas de Tajcülüljlan, Pushtan y Sisimitepep

Año: 2019

Socio: Asociación de Cooperación para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental (ACDESA)

Pueblos indígenas: Comunidades indígenas de Tajcülüljlan, Pushtan y Sisimitepep

Monto de la subvención: 49.806 USD

⁶⁷ Procuraduría (2021)

⁶⁸ UNCT (2021) p.79

⁶⁹ https://www.sica.int/documentos/agenda-estrategica-para-el-desarrollo-sostenible-e-inclusivo-de-los-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-en-la-region-centroamericana_1_126804.html

⁷⁰ CERD (2019) Informe Nacional

⁷¹ Vid <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/paises/el-salvador> y <https://agenda2030lac.org/es/paises/el-salvador>. Los informes voluntarios disponibles en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV_El_Salvador_1307_2011_2PP.pdf (2017) y https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe_ODS-1.pdf (2019)

- Creación y fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional y sensibilización sobre sus derechos

Año 2015

Socio: Asociación para la Recuperación de la Cultura Indígena de El Salvador (

ARCAS)

Área: Departamentos de Sonsonate y Morazán

Pueblos indígenas: nahua y lenka

Monto de la subvención: 44.700 USD

- Despertando a la Mujer-Diosa desde los tejidos ancestrales

Año 2007

Socio: Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS)

Área del proyecto: Chalatenango en la región de La Montaña

Pueblos indígenas: Nahua, Maya y Nonualco

Monto de la subvención: 16.200 USD⁷²

4. Iniciativas relevantes de la cooperación internacional con los pueblos indígenas

El Salvador ha desarrollado un portal del Sistema de Información sobre Cooperación para el Desarrollo⁷³ que proporciona información sobre la cooperación sur-sur, multilateral y norte-sur. En esta última, los principales socios son Corea, España, Estados Unidos, Italia, Japón, Luxemburgo, Taiwán y Alemania. Los donantes cubren varios sectores.⁷⁴ El sistema incluye un buscador de proyectos, pero no desglosa información sobre pueblos indígenas.

Alemania apoya varias iniciativas regionales, como el *Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica* (PAICC), financiado por el Ministerio de Cooperación Alemana a través del Banco KfW, bajo la coordinación regional de ACICAFOC y que incluye varios proyectos,⁷⁵ y el *Programa Promoción del Potencial Económico de la Biodiversidad de Manera Justa y Sostenible para poner en Práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica (Acceso y Participación en los Beneficios)*, Programa Regional ABS/CCAD-GIZ, una iniciativa regional de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), ejecutado por GIZ.⁷⁶

El Ministerio de Cooperación Alemana, a través del Banco KfW, apoya también el Diplomado sobre Agroecología y Agricultura Orgánica con Enfoque Empresarial: “Agrobiodiversidad y Alimentos de Calidad para las familias campesinas e indígenas de Centroamérica”, ejecutado por ACICAFOC.

La Unión Europea es uno de los principales cooperantes de El Salvador. Sus actuaciones se enmarcan en el *Programa Indicativo Multianual 2021-2027*.⁷⁷ Aunque el *Programa* no se refiere a acciones específicas dirigidas a los pueblos indígenas, señala que mantendrá la hoja de ruta para el compromiso con la sociedad civil que sí menciona a estos pueblos.⁷⁸

El Salvador es parte del programa EUROCLIMA+, de la Unión Europea, para la promoción del desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en 18 países de América Latina, con un foco especial, en la implementación de los compromisos climáticos en el contexto del Acuerdo

⁷² Descripción de los proyectos en <http://www.ifad.org/english/indigenous/projects/index.htm>

⁷³ <http://cooperacion.rree.gob.sv/>

⁷⁴ <http://cooperacion.rree.gob.sv/web/cooperacion-bilateral/inicio>

⁷⁵ Entre ellos, *Comunidad Indígena Náhuat en el Rescate de su Dieta Ancestral Lengua y Autonomía Alimentaria*, https://www.acicafoc.org/?s=El+Salvador&post_type=post

⁷⁶ <https://marn.gob.sv/programas/abscadgiz/>

⁷⁷ UE (2020)

⁷⁸ https://eeas.europa.eu/sites/default/files/final_hdr_2018-2020_0.pdf

de París. Se implementa a través de cuatro agencias: la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), GIZ, CEPAL y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.⁷⁹

4.1. Naciones Unidas

El Salvador fue seleccionado como uno de los países en los que se ejecuta el programa de implementación acelerada de la Agenda 2030 y los ODS. Trece agencias, fondos y programas de la ONU más el Banco Mundial trabajan en El Salvador. El *Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022-2026 de las Naciones Unidas en El Salvador*⁸⁰ considerará la creación de grupos ad-hoc impulsores de temas claves como discapacidad, juventud, pueblos indígenas, y otros que el Equipo País considere pertinentes para abordar el enfoque de 'no dejar a nadie atrás.'⁸¹ El MANUD contempla la inclusión específica de los pueblos indígenas en las propuestas relativas a acceso a los servicios sociales (incluidos salud y educación), el acceso a un trabajo decente, la resiliencia frente a los desastres, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el acceso a la justicia.

4.2. Banco Mundial

El Banco Mundial tiene siete proyectos activos en El Salvador y en dos de ellos se hace referencia a un marco de planificación con pueblos indígenas.⁸²

Nombre del Proyecto	No. de identificación del proyecto	Monto del Compromiso (millones USD)	Fecha de aprobación
El Salvador Integrated Landscape Management and Restoration	P170854 Marco de planificación de pueblos indígenas ⁸³	0.00	20 de diciembre de 2021
ESV:Addressing Non-Communicable Diseases	P164356	0.00	13 de septiembre de 2018
AF El Salvador COVID-19 Emergency Response Project	P176033	50.00	16 de abril de 2021
Growing Up and Learning Together: Comprehensive Early Childhood Development in El Salvador	P171316	250.00	19 de marzo de 2020

⁷⁹ Comisión Europea (2020)

⁸⁰ Naciones Unidas (2021)

⁸¹ Naciones Unidas (2021) p. 74.

⁸² A fecha 15/02/2022

⁸³ MARN (2021)

El Salvador Local Economic Resilience Project	P169125 Marco de pueblos indígenas febrero 2019 ⁸⁴	200.00	17 de abril de 2019
Growing up Healthy Together: Comprehensive Early Childhood Development in El Salvador	P169677	250.00	19 de marzo de 2020
El Salvador COVID-19 Emergency Response Project	P173872	20.00	17 de abril de 2020

Fuente: Banco Mundial

4.3. BID

La Estrategia del Grupo BID con El Salvador para el período 2021 – 2024⁸⁵ tiene como objetivo contribuir a mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19. La Estrategia propone un enfoque que responda tanto a las necesidades más inmediatas asociadas con la crisis sanitaria y su impacto social y económico, como al proceso de consolidación fiscal y de reactivación productiva, e identifica tres áreas prioritarias para guiar el acompañamiento del Banco al país: (i) eficiencia y sostenibilidad fiscal; (ii) reducción de la vulnerabilidad social; y (iii) reactivación y reconversión productiva. Los aspectos de género, diversidad, cambio climático y desastres naturales se abordarán en forma transversal dentro de estas tres áreas. No hay referencias específicas en la Estrategia o en los proyectos en marcha a los pueblos indígenas del país.⁸⁶

5. Legislación nacional, planes y políticas sobre cambio climático

	Ratificación
CMNUCC	4/12/1995
Protocolo de Kioto	30/11/1998
Acuerdo de París	27/03/2017

El marco normativo para la atención al cambio climático está establecido en la Ley de Medio Ambiente, que integró un capítulo sobre cambio climático en 2012.⁸⁷ Desde 2017 existe un anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, todavía en revisión técnica en la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República.

En 2013 se lanzó la Estrategia Nacional de Cambio Climático y en 2015 se adoptó un Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC), que se refiere a la participación de los pueblos indígenas en su elaboración.⁸⁸ Como parte de su Componente 4 (Programa de transformación y diversificación de las prácticas y actividades agropecuarias, forestales y agroforestales), el Plan señala que se tendrán en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones indígenas en el diseño e implementación de acciones de mitigación basada en adaptación en el sector de

⁸⁴ GOES (2019)

⁸⁵ BID (2020)

⁸⁶ <https://www.iadb.org/es/paises/el-salvador/un-vistazo-los-proyectos>

⁸⁷ Decreto Legislativo N° 158 de fecha 11 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 211, Tomo N° 397 del 12 de noviembre del mismo año

⁸⁸ MARN (2017)

bosques y agroforestería (acción 4).⁸⁹ El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, adoptado en 2018⁹⁰ no hace referencia a los pueblos indígenas.

El Salvador ha adoptado también varias políticas nacionales sectoriales ⁹¹ Y una Estrategia Nacional REDD+ MbA.⁹²

Como herramientas de gestión, se cuenta con el Sistema de Medición, Reporte y Verificación para el seguimiento de la implementación de las NDC, una plataforma funcional con capacidad de ser operada de forma interinstitucional, adaptable para incluir los nuevos compromisos y metas resultantes del proceso de revisión y actualización de la nueva NDC.⁹³

El repositorio institucional sobre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MRN) sobre cambio climático recopila información sobre las comunicaciones e informes nacionales, la gestión de riesgos, la institucionalidad y los programas y proyectos.⁹⁴

5.2. Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC)

El Salvador presentó su primera iNDC en 2015, que pasó a ser su NDC. Ha presentado su NDC actualizada en enero de 2022.⁹⁵

La NDC de El Salvador se basa en acciones y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático. En ambos casos se han priorizado los siguientes temas: fortalecimiento del marco institucional y legal para la formulación e implementación sostenida de las contribuciones nacionales; Ley de cambio climático, Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; infraestructura; recursos hídricos; agricultura, ganadería y silvicultura; restauración de ecosistemas, energía; salud, saneamiento ambiental, trabajo y prevención social y transporte.⁹⁶

El Salvador se compromete a tener una reducción de emisiones anuales (para 2030 y respecto a un escenario tendencial (BAU) desde 2019) de 640 Kton CO₂Eq por actividades de quema de combustibles fósiles en el Sector Energía y hasta una reducción de emisiones anuales de 819 Kton CO₂Eq en las mismas actividades y sector. Además, se compromete a una reducción acumulada de emisiones, para el período entre 2035 y 2040, contada desde 2015, de 50,857.5 Kton CO₂Eq por reducción de emisiones y actividades de aumento de sumideros y reservorios de carbono en el paisaje agropecuario.

La NDC se refiere a la participación de los pueblos indígenas en la aplicación de varias de las medidas a adoptar en el sector de agricultura. Por ejemplo, señala que se han realizado Planes de Restauración Local y Desarrollo Ambiental Sostenible en los paisajes priorizados con participación de los pueblos indígenas.⁹⁷ Se indica que las actividades previstas tendrán un enfoque inclusivo y se aplicará el principio del consentimiento libre, previo e informado.⁹⁸

5.4. Organismo responsable de las políticas sobre cambio climático

Según el análisis realizado en el marco de EUROCLIMA, el principal actor en la gestión del cambio climático es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). También contribuyen, de manera directa y preponderante: el Consejo Nacional de Energía del Ministerio de Economía; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; el Ministerio de Gobernación y

⁸⁹ MARN (2017), p.36

⁹⁰ MARN (2018)

⁹¹ Para la normativa completa relevante, vid. PNUD (2021), p. 137 y 139; Comisión Europea (2020); MARN (2018)

⁹² Sobre la preparación de la Propuesta Nacional REDD+ y participación indígena: <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/resumen-preparacion-de-la-propuesta-nacional-redd-el-salvador/>

⁹³ NDC (2022) p.95-96

⁹⁴ <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/2>

⁹⁵ GOES (2021) CND

⁹⁶ PNUD (2022) p.49

⁹⁷ GOES (2021) NDC p.47

⁹⁸ GOES (2021) p.48

Desarrollo Territorial; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Hacienda; el Ministerio de Educación; el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo; el Viceministerio de Transporte; el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local; la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; la Secretaría de Gobernabilidad; la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad.⁹⁹

5.5. Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde para el Clima apoya siete proyectos en El Salvador con una financiación total de 106,1 millones de USD.

Nombre numero proyecto	Aprobación/valor	Categoría ESS	Entidad asociada
FP177 Cooling Facility Varios países Transversal	Aprobado 07 Octubre 2021 Valor total 879.8 m	Intermediación 2	Banco Mundial
FP 174 Adaptación basada en el ecosistema para aumentar la resiliencia climática en el Corredor Seco Centroamericano y las zonas áridas de la República Dominicana ¹⁰⁰ Varios países Adaptación	Aprobado 7 de octubre de 2021 268.4m	Categoría B Marco de gestión ambiental y social: plan de pueblos indígenas ¹⁰¹	CABEI
FP 152 Global Subnational Climate Fund Equity Varios países Mitigación	Aprobado el 13 de noviembre de 2020 750m	Intermediación 2	Pegasus C.A.
FP151 SnCF Global Technical Assistance Facility Mitigación	Aprobado el 13 de noviembre de 2020 28 m	Intermediación 2	IUCN
FP097 Productive Investment Initiative for Adaptation to Climate Change Varios países Adaptación	Aprobado el 20 de octubre de 2018 28m	Intermediación 3	CABEI
FP089 Upscaling climate resilience measures in the dry corridor agroecosystems of El Salvador (RECLIMA) Transversal	Aprobado el 20 octubre de 2018 127.7millones	Categoría B	FIDA
FP009 Energy Savings Insurance for private energy efficiency investments by small and medium-sized enterprises	Aprobado el 30 de junio de 2016 41.7m	Categoría C	IDB

⁹⁹ Comisión Europea (2020)

¹⁰⁰ <https://marn.gob.sv/programas/adaptacion-basada-en-el-ecosistema-para-aumentar-la-resiliencia-climatica-en-el-corredor-seco-centroamericano-y-las-zonas-aridas-de-la-republica-dominicana/>

¹⁰¹ ONU-MA (s.f.)

5.6. Autoridad nacional designada

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Sr. Fernando Andrés López Larreynaga
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Kilometro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, colonia y calle Las Mercedes, Edificios MARN,
San Salvador, El Salvador

Sra. Mayra Lourdes Argueta de Ardón
Directora de Cooperación, Acuerdos y Cambio Climático

MAYRA.ARGUETA@MARN.GOB.SV

Referencias

Naciones Unidas

CEDAW (2017) Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador. CEDAW/C/SLV/CO/8-9 9 de marzo de 2017

CDESC (2014) Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de El Salvador. E/C.12/SVL/CO/3-5. 19 de junio de 2014

CDH (2018) Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de El Salvador CCPR/C/SLV/CO/7. 9 de mayo de 2018

CDN (2018) Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador. CRC/C/SLV/CO/5-6 29 de noviembre de 2018

CEPAL (2019) Panorama Social de América Latina, 2018. Santiago de Chile https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf

CEPAL (2020) Los pueblos indígenas de América Latina- Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial. Santiago, Chile: CEPAL, FILAC, Ford Foundation https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45664/51/S2000125_es.pdf

CERD (2014) Observaciones finales sobre los informes periódicos decimosexto y decimoséptimo de El Salvador. CERD/C/SLV/CO/16-17. 29 de agosto de 2014

CERD (2019) Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º y 19º combinados de El Salvador. CERD/C/SLV/CO/18-19, 13 de septiembre de 2019

CERD (2019) Informe Nacional de El Salvador. CERD/C/SLV/18-19 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/SLV/INT_CERD_ADR_SLV_31565_S.pdf

CERD (2019) CCNIS: Informe alternativo de los Pueblos Indígenas de El Salvador. INT/CERD/NGO/SLV/35516 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/SLV/INT_CERD_NGO_SLV_35516_S.pdf

FIDA Indigenous Peoples Assistance Facility (IPAF): IFAD projects and programmes with indigenous and tribal peoples. <http://www.ifad.org/english/indigenous/projects/index.htm>

LEMUS, Jorge (2009). Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina, Tomo 2. Páginas 285-290. UNICEF y FUNPROEIB. Cochabamba, Bolivia

OACNUDH (2011) Oficina Regional del ACNUDH. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América Central. Diagnóstico de los pueblos indígenas de América Central. Tomo 1. <https://www.oacnudh.org/oacnudh-publica-diagnostico-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-de-los-pueblos-indigenas-en-america-central/>

OACNUDH (2014) Compilación de las recomendaciones de derechos humanos emitidas a El Salvador por los mecanismos de Naciones Unidas (2006-2014) http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2015/03/compilacion_de_recomendaciones_de_DDHH_2006_2014.pdf

OCHA (2021) Panorama de necesidades humanitarias en El Salvador, Guatemala y Honduras. Ciclo del Programa Humanitario, Julio de 2021 <https://honduras.un.org/es/139406-el-salvador-guatemala-y-honduras-panorama-de-necesidades-humanitarias>

ONU-MA (s.f.) Marco de Gestión Ambiental y Social. Proyecto: Adaptación basada en el ecosistema para aumentar la resiliencia climática en el Corredor Seco Centroamericano y las Zonas Áridas de la República Dominicana. https://bcie2014.sharepoint.com/sites/DocPub/Doc_Pub/Forms/Tipo%20documental.aspx?id=%2Fsites%2FDocPub%2FDoc%5FPub%2F411%2FAnnex%206%2DMarco%20de%20Gesti%C3

%B3n%20Ambiental%20y%20Social%2DMGAS%2Epdf&parent=%2Fsites%2FDocPub%2FDoc%5FPub%2F411&p=true

ONU (2021) Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022-2026 de las Naciones Unidas en El Salvador
<https://elsalvador.un.org/sites/default/files/2021-12/Marco%20de%20Cooperacio%CC%81n%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20para%20el%20Desarrollo%20Sostenible.pdf>

PAHO (2007), Salud en las Américas. Volumen II- Países https://www3.paho.org/salud-en-las-americas-2012/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=ediciones-previas-publicacion-40&alias=23-salud-americas-2007-volumen-ii-3&Itemid=231&lang=es

PNUD (2021) Reporte Especial: Desarrollo Humano en el Bicentenario. El Salvador 2021.
https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/reporte-especial-desarrollo-humano-en-el-bicentenario-el-salvado.html

PNUD (2021) Documento Programa País 2022-2026

https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/documento-de-programa-pais-2022-2026-pnud-el-salvador.html

RE sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento (2016) Informe del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento acerca de su misión a El Salvador. A/HRC/33/49/Add.1. 3 de agosto de 2016

RE sobre los derechos humanos de los desplazados internos (2018) Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su visita a El Salvador A/HRC/38/39/Add.1. 23 de abril de 2018

Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (2013) La situación de los pueblos indígenas de El Salvador. A/HRC/24/41/Add.2 25 de junio de 2013

UNCT (2019) Informe para el EPU de El Salvador.
<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/UPRSVUNContributionsS34.aspx>

UNCT (2021) Análisis común de país 15 de marzo de 2021
<https://elsalvador.un.org/sites/default/files/2021-07/Analisis%20Com%C3%BAAn%20de%20Pa%C3%ADs%202021%20%28CCA%29%20final%281%29.pdf>

Organismos nacionales

CONASAV (2018) Plan El Salvador sustentable. <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/7>

DIGESTYC (2021) Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2020. Gobierno de El Salvador.
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

GOES, Equipo Nacional de Conducción Indígena y Naciones Unidas. (2018). Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES). San Salvador. Gobierno de El Salvador
https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/EL%20SALVADOR_Plan%20De%20Accion%20Nacional%20Depueblos%20Indigenas.pdf

GOES (2019) Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (P169125) Marco de pueblos indígenas febrero 2019
<https://www.mh.gob.sv/wp-content/uploads/2021/06/700-UC-XX-2019-UC002.pdf>

GOES(2021) Contribuciones Nacionalmente Determinadas de El Salvador. Diciembre de 2021
<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/El%20Salvador%20First/El%20Salvador%20NDC-%20Updated%20Dic.2021.pdf>

MARN (2017) Plan Nacional de Cambio Climático <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/50>

MARN (2018) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/371>

MARN (2021) Marco de Planificación de Pueblos indígenas (MPPI) para propuesta dl proyecto Gestión Integrada y Restauración del Paisaje en El Salvador (MIRP-P170854) <https://marn.gob.sv/download/marco-de-planificacion-de-pueblos-indigenas/?wpdmdl=57407&refresh=620ea9b88c7421645128120>

MARN (2021) Preparación de la Propuesta Nacional REDD+ El Salvador. <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/resumen-preparacion-de-la-propuesta-nacional-redd-el-salvador/>

Ministerio de Salud (2018) Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf

Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Izalco, Decreto N° 2, 11 de abril de 2012, 395 *Diario Oficial* N° 75, 25 de abril de 2012 ;

Ordenanza Municipal sobre Derechos de las Comunidades Indígenas Asentadas en el Municipio de Nahuizalco, Decreto N° 1, 24 de octubre de 2010, 392 *Diario Oficial* N° 126, 6 junio 2011.

Ordenanza Municipal de Panchimalco (2015) https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/SLV/INT_CERD_ADR_SLV_31565_S.pdf

Procuraduría de Derechos Humanos (2020) Cuestionario para el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con respecto del Impacto de COVID-19, en los derechos de los Pueblos Indígenas, según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Presentación del Ombudsman de El Salvador, José Apolonio Tobar Serrano, en representación de las Organizaciones indígenas que integran la Mesa Permanente sobre Derechos de Pueblos Indígenas de la INDH. En el marco de las reuniones regionales virtuales que se llevarán a cabo del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2020. Noviembre de 2020. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/EMRIP/Session13/submissions/LAC/2020-12-03-statement-indh-de-elsalvador.doc>

Procuraduría de Derechos Humanos (2021) Informe de labores 2020-2021 del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. San Salvador

Secretaría de Cultura de la Presidencia (2015) Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas. Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador. <https://derechodelacultura.org/documentacion/politica-publica-para-los-pueblos-indigenas-de-el-salvador-2017/>

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

CIDH (2021) Situación de derechos humanos en El Salvador. OEA/Ser.L/V/II. Doc.278. 14 de octubre de 2021. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf

Organizaciones indígenas

CCNIS (2020) Situación de los pueblos indígenas en El Salvador ante la pandemia COVID 19 y por la tormenta tropical Amanda. San Salvador.

<http://www.ccniselsalvador.org/ccnis/wp-content/uploads/2020/09/Informe-a-RelatorONUPueblosIndigenas-CCNIS-EI-Salvador-mayo2020.pdf>

Otros organismos internacionales

Banco Mundial (2015) Latinoamérica indígena siglo XXI.
<https://www.bancomundial.org/es/region/lac/brief/indigenous-latin-america-in-the-twenty-first-century-brief-report-page>

Banco Mundial (2021)
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/965361626425285624/pdf/Unleashing-Central-America-s-Growth-Potential-El-Salvador.pdf>

BID (2020) Estrategia del Grupo BID con El Salvador para el período 2021 – 2024
<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-310365156-11>

Comisión Europea (2020) Avances en la Acción Climática de América Latina: Contribuciones Nacionalmente Determinadas al 2019. Serie de Estudios Temáticos EUROCLIMA+ nº 13. Bruselas. <http://ec.europa.eu/europeaid/multimedia/publications/http://euroclima.org/esp.94>

FILAC (2019) Marcos jurídicos e institucionales de los Estados miembros del FILAC. La Paz, Bolivia. <https://www.filac.org/marcos-juridicos-e-institucionales-en-los-estados-miembros-del-filac/>

RUTA (2003). *Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador*. San Salvador. Pueblos Indígenas, CONCULTURA, CTMPI, Banco Mundial- Unidad Regional de Asistencia Técnica. www.ruta.org/admin/biblioteca/documentos/163.pdf

SICA (2021) Agenda Estratégica para el desarrollo sostenible e inclusivo de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la región centroamericana (2021). CICA (Consejo Indígena de Centro América). Cooperación Luxemburgo. https://www.sica.int/documentos/agenda-estrategica-para-el-desarrollo-sostenible-e-inclusivo-de-los-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-en-la-region-centroamericana_1_126804.html

Unión Europea (2020) Programa Indicativo Multianual 2021-2027 El Salvador
https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/mip-2021-c2021-9492-el-salvador-annex_en.pdf

USAID (2011) El Salvador: Property Rights and Resource Governance Profile, (enero 2011). http://usaidlandtenure.net/sites/default/files/country-profiles/full-reports/USAID_Land_Tenure_El_Salvador_Profile_0.pdf.

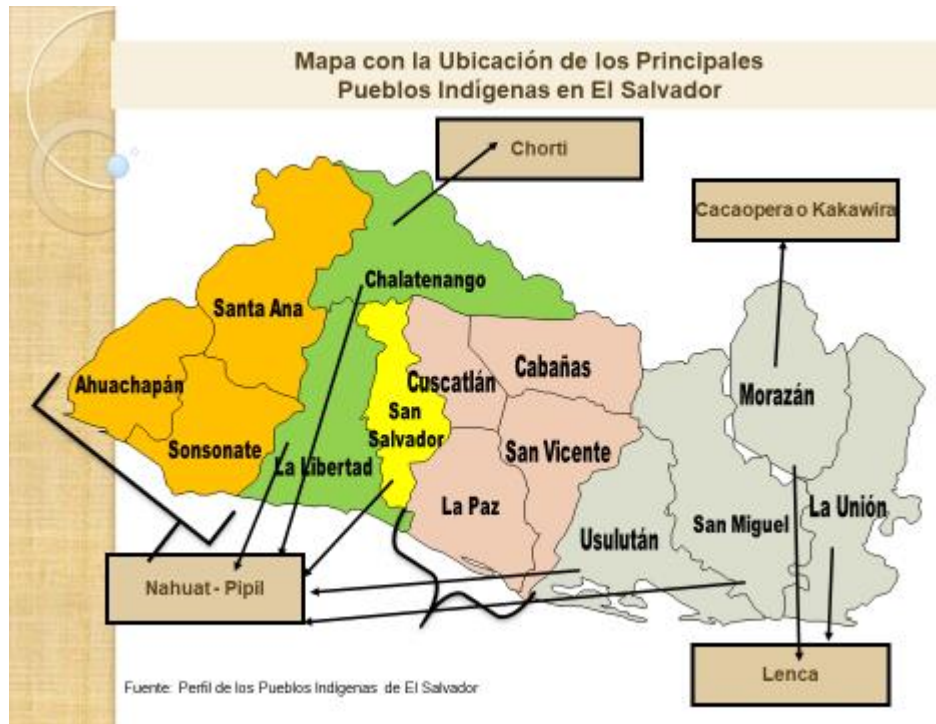
Otros

Cultural Survival (2019) Informe para el EPU El Salvador
<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/UPRSVStakeholdersInfoS34.aspx>

Front Line Defenders (2019) Informe para el EPU El Salvador
<https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/upr-submission-el-salvador-2019>

Hernández Moncada, Mariella (2016) Pueblos indígenas de El Salvador: la visión de los invisibles en QUILES, Fdo, Mejía, Karina, Centroamérica patrimonio vivo, Acer-vos, Sevilla. https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/5052/Centroam%c3%a9rica.%20Patrimonio%20vivo_Libro%20completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo I. Mapas pueblos indígenas de El Salvador



Anexo II: organizaciones indígenas

De acuerdo a la CTN rev. 2017, el número de organizaciones indígenas en El Salvador es considerable. Antes de 1992, la única organización indígena conocida era la Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS). Actualmente, existen no menos de 17 organizaciones indígenas y alrededor de 53 cofradías, mayordomías y hermandades. Entre estas organizaciones indígenas se encuentran:¹⁰²

- CCNIS (Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño).

Fundado el 15 de noviembre de 1992. EL CCNIS lo integran las siguientes organizaciones:

- Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS);
- Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS);
- Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuat Pipil (ADCINP);
- Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA);
- Artistas Para la Revivificación de la Cultura Original (ARCO);
- Asociación Para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña (ARCAS);
- Alcaldía Del Común de Izalco;
- Asociación de Artesanos de El Salvador (ITZAMA);
- Asociación de Desarrollo Comunal de Santo Domingo de Guzmán (ADESCOIN);
- Asociación Cultural Ecológica de Pachimalco (ACEIS);
- Organización de Artesanos de los Planes de Renderos (OAP);
- Comunidad Indígena la COMARCA de Nuhuilingo; Asociación Indígena de Juayúa;
- Comisión de Derechos Humanos y Derechos de Pueblos Indígenas de El Salvador (CODEHUINESAL);
- Intercomunal Indígena de Santo Tomás;
- Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sabana Grande (ADESCOG) ;
- Grupo Espiritual "TEPECTONAL";
- Fundación Ama de Izalco y
- Asociación de Pueblos Originarios Lencas en defensa del Río Torola¹⁰³

Datos de contacto:

Col. Flor Blanca, Calle El Progreso, Reparto Rosedal, Pasaje las Rosas No. 7 San Salvador, El Salvador. Teléfono (503) 22 98 86 76 E-mail: ccniselsalvador@gmail.com Página Web: www.ccniselsalvador.org Twitter: @ccnis Facebook: CCNIS

El CCNIS forma parte de la Coordinadora Indígena de Centro América (CICA)

- ANIS (Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños)

Dirección: C/Obispo Marroquín No. 5-1/ Antigua Aduana Ferria, Sonsonate, El Salvador
Teléfono: (503) 2451-17-21; Fax: (503) 2229-77-52

- MUINA (Movimiento Indígena Unificado de Nahuizalco)

Para la conservación de su cultura se fundó:

- RAIS (Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño). Tiene como objetivo contribuir a la recuperación y el resurgimiento de la memoria histórica ancestral de la Región Mesoamericana.

Calle A casa N° 1 "A" Reparto los Héroes. San Salvador, El Salvador C.A. Teléfono: (503) 2275-4179 Apartado Postal: 01-145

¹⁰² AECID, FUNPROEIB Andes, UNICEF (2009). Ibid.

¹⁰³ MARN (2021) MIRP-P170854

Entre las organizaciones de mujeres indígenas existentes en El Salvador, se encuentran:

- Asociación de Mujeres Indígenas (SIHUAT)

Barrio El Calvario, Calle El Calvario No.8, Nahuizalco, Sonsonate Teléfono: (503) 2223 5465

- Consejo de Mujeres Principales (NAHUATCOMUPRIN)

Cantón San Ramón, San Antonio del Monte Sonsonete.

Se ha conformado una Red Nacional de Jóvenes Indígenas que forma parte de las redes de jóvenes indígenas de la región. (<https://www.facebook.com/RedNacionalJovenesIndigenasSV/>)

